

El Boletín Oficial sale los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

Las reclamaciones y anuncios, se remitirán francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán en esta redacción.



Se reciben suscripciones en esta Ciudad calle de S. Lázaro número 25, [casa-imprenta] á 8 reales al mes en la capital incluidos los suplementos de ventas Nacionales y á 14 fuera de ella franco de porte.

Boletín Oficial

de la Provincia de Guadalajara.



ARTICULO DE OFICIO.

Número 443.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Negociado Núm. 9.

En el día 25 del mes próximo pasado acaeció un incendio involuntario en el pueblo de Razbona, siendo presa de la voracidad de las llamas tres casas de aquella corta población cuyos dueños Clemente Martín, Eusebio Sargado y José Hijo labradores han quedado sumidos en la mayor miseria é indigencia por haber perdido con sus hogares, cuantos bienes poseían incluso toda la cosecha.

Para atender á aliviar en algun tanto la suerte de estos infelices hé dispuesto á invitacion del Ayuntamiento Constitucional de Razbona, quede abierta una suscripcion en este Gobierno político á favor de los que hayan sufrido la desgracia de aquel incendio, suscribiendome yo desde luego por 40 reales y los señores que aparecen de la lista puesta á continuacion por las cantidades que se espresan.

Lo filantrópico del objeto impide toda recomendacion por mi parte, esperando con sobrado fundamento de todos los habitantes de esta provincia se suscribirán con lo que

sus recursos les permitan, pudiendo hacerlo por conducto de los alcaldes de sus pueblos respectivos; en la inteligencia que tanto las cantidades que se recauden como los nombres de los que las cedan, se insertarán por medio de este Boletín oficial para conocimiento del público.

Guadalajara 1.º de Setiembre de 1844.
Rafael de Navascues.

Donativos hechos á favor de las victimas del incendio de Razbona.

	<i>Rs. vn.</i>
El Señor Gefe político.	40
El Secretario del Gobierno político.	10
Los oficiales del mismo.	25
El Delegado para la Distribucion espendicion y cobranza de los documentos de proteccion y seguridad pública.	10
El Señor Alcalde Constitucional de esta Ciudad.	20
El Comisario de proteccion y seguridad pública de esta Capital.	10
D. José Ignacio Minguez.	10
Total.	125

Negociado núm. 2.

Circular.

Encargo á los alcaldes constitucionales de esta provincia procedan inmediatamente á la captura de 4 foragidos, cuyas señas se espresarán, que en el día 23 del pasado á las dos y media de la tarde robaron á Manuel Mazarron vecino de Fuentelaencina y á Manuel de la Calle que lo es de Buendía, que caminaban con direccion á Tendilla, y en caso de ser aprehendidos se remitirán con toda seguridad al Juez de primera instancia de Pastrana. — Guadalajara 4 de Setiembre de 1844. — Rafael de Navascués.

Señas.

Uno de estatura baja, cerrado de barba, y falto de un diente de arriba, armado de carabina: otro como de treinta años barba clara; otro de cinco pies barbado: y el otro de unos diez y ocho años con un capote terciado hecho zurrón y armados todos tres de garrotes, vestidos todos cuatro al estilo del país con sombrero calzon corto y albarcas.

Núm. 445.

Negociado Núm. 2.

Circular.

Los alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia procederan á la captura de Manuel Lagunas, y si en virtud de las señas que se espresan á continuacion fuese aprehendido, se conducirá con toda seguridad y efectos que se le encontraren á disposicion del Juez de primera instancia del Bulgo de Osma donde se le sigue causa criminal. Guadalajara 4 de Setiembre de 1844. Rafael de Navascués.

Señas.

Estatura cinco pies, pelo y ojos negros barba regular, poca nariz, cara redonda, color moreno, y de 32 años, lleva un pollino de cinco á seis, de alzada regular, pelo rucio aparejos de esparto, y las dos orejas rasgadas en figura de ramal.

COMISION SUPERIOR DE INSTRUCCION
Primaria de la Provincia de Guadalajara.

Hallándose vacantes los majisterios de Arbeteta, Casasana, Orea y Poveda de la Sierra, dotados con 1200 reales cada uno pagados por los respectivos Ayuntamientos, las retribuciones de los niños, habitacion para el Maestro y su familia y sala para escuela con el menaje necesario, ha acordado esta Comision superior se anuncie en este periódico para que los profesores que gusten solicitar aquellas plazas se dirijan á la misma hasta el 6 de Octubre proximo venidero. Guadalajara 1.º de Setiembre de 1844. — Rafael de Navascués. — Presidente. — Por acuerdo de la Comision. — José Ignacio Minguez. — Secretario.

PARTE NO OFICIAL.

ESTATUTOS.

DE LA

Sociedad de Socorros Mutuos

ENTRE

PROFESORES DE INSTRUCCION

PUBLICA.

(Continuacion al número 106.)

Modelo número 3.

(Art. 62)

D. que tiene tal destino por título (ó nombramiento) fecho en natural de provincia de donde nació el día de tal mes y año, teniendo de consiguiente la edad de años y meses, residente en provincia de desea inscribirse en la Sociedad de socorros mutuos entre profesores de instruccion pública por acciones de la clase que es la que corresponde á su edad. En su sentir su ingreso puede ofrecer tales y cuales ventajas á la asociacion, y enterado de cuanto contienen los Estatutos de la Sociedad se compromete á cumplir con cuantas obligaciones se imponen en ellos á los socios, para gozar el mismo ó su familia de las ventajas que aquellos prometen.

Lugar y fecha.

Firma.

Al Secretario de la comision provincial de

Modelo número 4.

(Art. 66.)

D. . . . que tiene tal destino por título (ó nombramiento) fecho en . . . natural de . . . provincia de . . . donde nació el día . . . de tal mes y año, teniendo de consiguiente la edad de . . . años y . . . meses. Residente en . . . provincia de . . . desea inscribirse en la Sociedad de socorros mutuos entre profesores de instrucción pública por . . . acciones de la clase . . . que es la que corresponde á su edad. Hace esta petición en vista del acuerdo de la junta de apoderados del día . . . de tal mes y año que se le ha comunicado con fecha . . . de . . . de . . . y enterado de cuanto contienen los Estatutos de la Sociedad se compromete á cumplir con cuantas obligaciones se imponen en ellos á los socios, para gozar él mismo ó su familia de las ventajas que aquellos prometen.

Lugar y fecha.

Firma.

Al Secretario de la comision provincial de

Modelo número 5.

(Art. 71.)

D. . . . socio con la patente núm. . . residente en . . . provincia de . . . (si pertenece como socio á provincia diversa de aquella en que resida debe espresarlo) no habiéndose interesado por el número total de acciones que conceden los Estatutos á la edad, en que se inscribió como socio, desea aumentar el de las que tomó. El número de acciones que tomó al inscribirse es el de . . . habiendo podido tomar . . . por tener . . . años de edad. En la actualidad tiene . . . años y . . . meses, le corresponden segun los Estatutos . . . acciones y desea tomar . . . (si pasa de los 34 años, debe espresar aquí su estado, número de hijos, edad y circunstancias de estos, y edad de su esposa.) En su consecuencia espera se le conceda nueva patente por estas acciones.

Lugar y fecha.

Firma.

Al Secretario de la comision provincial de

Modelo número 6.

(Art. 73)

D. . . . socio con la patente número . . . residente en . . . provincia de . . . (si reside en provincia distinta de aquella á que pertenece como socio deberá espresarlo) hallándose imposibilitado para el egercicio de su profesion por (aquí las causas de la imposibilidad con espresion del tiempo que hace que existen) espera se le conceda la pension de jubilacion que señalan los Estatutos.

Lugar y fecha.

Firma.

Al Secretario de la comision provincial de

Modelo número 7.

(Art. 82.)

Doña . . . viuda del socio D. . . . patente núm. . . que ha fallecido en . . . de tal mes y año tiene . . . hijos (espresando el sexo, edad, estado y ocupaciones de cada uno) solicita á su nombre y al de sus hijos como tutora la pension de viudedad que les pertenece con arreglo á lo prevenido en los estatutos de la Sociedad.

Lugar y fecha.

Firma.

Al Secretario de la comision provincial de

Modelo número 8.

(Arts. 84 y 85.)

D. . . . á nombre de los hijos del socio D. . . . patente número . . . que falleció en tal día, mes y año, y estuvo casado con Doña . . . que falleció en . . . de . . . de . . . dejando de este matrimonio . . . hijos (el sexo, edad, estado y ocupacion de cada uno) solicita á su nombre como (tutor, curador, ó apoderado) la pension de hofandad establecida en los estatutos.

Lugar y fecha.

Firma.

Al Secretario de la comision provincial de

Modelo número 9.

(Art. 88.)

D. que nació en . . . provincia de el día . . . de tal mes de tal año, teniendo de consiguiente . . . años y . . . meses de edad. Ha sido padre ó madre del socio D. . . . patente número . . . residente en . . . provincia de . . . (se espresará si reside en diferente provincia de la en que pertenezca como socio) que ha fallecido en . . . el día . . . de tal mes y año, sin dejar viuda ni huérfanos, por lo que y estando comprendido en las circunstancias del art. 86 de los Estatutos espera se le asigne la pensión de . . . reales diarios que con arreglo á los mismos le pertenecen.

Lugar y fecha.

Firma.

*Al Secretario de la comision provincial de***Modelo número 10.**

(Art. 106.)

D. profesor de . . . residente en provincia de . . . que obtuvo patente de socio fecha en . . . de . . . de . . . con el número . . . por . . . acciones . . . de la clase . . . habiendo dejado de pagar el pedido de . . . publicado en . . . de . . . de . . . y transcurridos tres meses ademas de los tres que los Estatutos señalan para su pago, desea rehabilitarse y volver á adquirir el derecho al goce de la pensión, á cuyo efecto ofrece pagar todos sus atrasos, y acompaña el adjunto documento que acredita se halla en completa aptitud física y legal, á fin de que pidiéndose los informes necesarios se espidan en consecuencia las órdenes oportunas para que en la comision provincial pueda hacerse dicho pago y se le anote como rehabilitado.

Lugar y fecha.

Firma.

*Al Secretario de la Comision provincial de***Anuncio,****Instrucción pública.**

En la ciudad de Huete por disposición y á es-

Guadalajara: Imprenta de Ruiz y hermano.

de su Ilustre Ayuntamiento se ha establecido un Colegio de Humanidades en un local espacioso, cómodo y ventilado, cuya direccion se halla confiada al acreditado Profesor D. Antonio Fernandez, individuo de la Academia Greco-Latina del Reyno, sugeto conocido ya hace tiempo en la Provincia por sus vastos conocimientos en todos los ramos de Literatura, y por los aventajados discípulos, que en el espacio de 18 años ha presentado en varias Universidades y Seminarios de la Nacion. Ademas cuenta este establecimiento con el competente número de acreditados Profesores, en el que se enseñan con el mayor esmero los ramos siguientes.

1.º Primeras letras hasta leer y escribir con toda perfeccion y propiedad.

2.º Gramática castellana aplicándola analiticamente en sus cuatro partes á los trozos de lectura y escritura, que diariamente se designan.

3.º Doctrina Cristiana, Historia sagrada, y urbanidad.

4.º Historia de España, Cronologia, Geografía universal, Matemáticas, y Taquigrafía.

5.º Gramática Latina, Retórica, Poética, Antigüedades Romanas, y Mitología.

6.º Se enseñará á los jóvenes que gusten los idiomas frances é ingles.

7.º Hallándose incorporado este Establecimiento á la Universidad literaria de Madrid por decreto de 16 del actual, se participa al público que el primero de noviembre próximo se abrirán las cátedras de primero, segundo y tercer año de Filosofia con sujecion en un todo al plan vigente de estudios.

El Ayuntamiento faltaría á un deber de justicia, si no recomendase á los padres el buen orden, aseo y esmero que se observa en este Colegio en la asistencia de sus alumnos; como asimismo los progresos, que se experimentan en sus adelantos; no siendo de poca consideracion la ventaja que reportan los padres en lo nimio de la retribucion de los honorarios que tienen que satisfacer por el pupillage é instruccion, si se comparan con los de otros Colegios.

Los Señores que gusten honrar el referido Establecimiento, poniendo sus niños á disposicion de su Director, podrán informarse personalmente de todo, avistándose con él en el mismo Colegio, en donde se halla de manifiesto su reglamento interior.—Huete 24 de Agosto de 1844.—El Presidente del Ayuntamiento.—Pedro José de Moya.

Con permiso del Señor Gefe superior político de esta provincia, se subastan los pinos para la elaboracion de tablas del pinar de la villa de Alcoroches, partido de Sigüenza: su remate está señalado para el día 30 del corriente mes, en la casa de Ayuntamiento de dicha villa, bajo las condiciones que estarán de manifiesto.